Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

RESOLUCION Nº 43

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014, CONVOCADA POR LA INSTITUCION PARA LA RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS ID: 266.815.

Asunción, 06 FEB 2014

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 61.099/2013) en la que solicita la aprobación del resultado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014,** convocada por la Institución para la ***"RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS".***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06/09/2013, fue realizado el acto de apertura de sobres ofertas, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentaron sobres de ofertas, las empresas **Bios Group S.R.L., Office Compu S.A. y Data Lab S.A.,** según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **Nº 04/2014**, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **Office Compu S.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación de la misma**, por un monto total de Gs. 32.760.000.- (Guaraníes Treinta y Dos Millones Setecientos Sesenta Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la mejor oferta**.**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios: Central, Humaitá e Ybaga.

RESOLUCION Nº 43-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014, CONVOCADA POR LA INSTITUCION PARA LA RENOVACION DE LICENCIAS ANTIVIRUS ID: 266.815.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 02/2014**, convocada por la Institución para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS,** y en consecuencia adjudicar a la empresa **Office Compu S.A., por un monto total de Gs. 32.760.000.- (Guaraníes Treinta y Dos Millones Setecientos Sesenta Mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la mejor oferta.

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
Res.: M.H. N° 68/14.